

PARRAL, 11 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.304 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N°505, de fecha 24 de enero del año 2014, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6).- Decreto Exento N°4.080 de fecha 05 de agosto de 2014, en el cual se acepta la renuncia como Jefa del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria Sra., Isabel Cisterna Gómez.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- 3.- **Que**, mediante Exento N°4.080 de fecha 05 de agosto de 2014, se acepta la renuncia como Jefa del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la funcionaria Sra., Isabel Cisterna Gómez.
- 4.- **Que**, se hace necesario contar con Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a la embarazada normal, bajo peso, sobrepeso, obesa; y talleres a las embarazadas, entre otras funciones.
- 5.- **Que**, en caso de ausencia de la Jefa del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal de Parral, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con su normal funcionamiento.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, por lo señalado anteriormente, como un Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal, a la Sra., JESSICA AGURTO VALENZUELA, Matrona, R.U.T. N° 13.208.052-6, a contar del 01 de septiembre del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el cargo de Jefe del Programa de la Mujer del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

CARGO JEFE DEL PROGRAMA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, DE PARRAL

Titular **JESSICA AGURTO VALENZUELA**
1 Subrogante **MARCELA MAJUL MOYA**

3.- **ESTABLEZCASE**, que por ausencias menores o igual a dos días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/MSM/DNT/jgf/ifc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Personal Salud
- 4.- Archivo.